

## Precios de Referencia de Combustibles Derivados del Petróleo

Lineamientos del MEM y Resolución N° 136-2011-OS/CD

**Cotizaciones: Del 16-12-2011 al 30-12-2011**

Fecha de Publicación :

02-ene-12

TC (Sol/US\$)

2.70

### PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante

PR1	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel B5 0 - 2500 ppm	Diesel B5 2500 - 5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
	<b>US\$/BI</b>	79.0	127.28	124.66	116.47	108.62	128.9	136.0	134.1	102.8
<b>US\$/TM</b>	933									
<b>Soles/galón (2)</b>	2.52	8.17	8.00	7.48	6.97	8.28	8.73	8.61	6.60	6.50
<b>Soles/TM</b>	2,516									

### PR1 : Precios de Referencia del Gasohol

Precios de Referencia del Gasohol en US\$/BI				Precios de Referencia del Gasohol en Soles/Galón			
Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84
126.9	124.5	116.9	109.7	8.14	7.99	7.50	7.04

### Precios de Referencia del GLP(Propano/Butano) (3)

US\$/BI	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20	Sol/Kg	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20
<b>PR1</b>	85.2	82.1	79.0	75.9	72.8	<b>PR1</b>	2.637	2.578	2.516	2.453	2.388
<b>FOB Pisco</b>	75.3	72.3	69.2	66.2	63.1	<b>FOB Pisco</b>	2.331	2.269	2.206	2.140	2.073
<b>Callao - Marítimo</b>	80.1	77.0	73.8	70.7	67.6	<b>Callao - Mart.</b>	2.478	2.416	2.353	2.287	2.219
<b>Callao - Terrestre</b>	78.4	75.3	72.2	69.1	66.0	<b>Callao - Terr.</b>	2.425	2.364	2.300	2.234	2.167

### Factor de Conversión

<b>kg / Gln</b>	2.074	2.044	2.015	1.985	1.956
<b>Bls / TM</b>	11.482	11.648	11.818	11.994	12.175

### Notas :

- (1) PR1 : Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.
- (2) Expresado en Soles/kg para el GLP. Ver Tabla Factor de Conversión, el cual varía dependiendo del porcentaje de propano y butano.
- (3) Precios de Referencia del GLP, según proporción de mezcla propano/butano establecida por la DGH con Oficio N°504-2008-EM/DGH. Para la Banda de Precios se tomará como referencia la mezcla Propano/Butano igual a 60/40 - DS N°133-2010-EF.
- (4) Para el Diesel 2 , el ajuste de calidad por Cetano (40 en el Mercado Internacional y 45 en el Mercado Local) es igual a 0.9529 US\$/BI.
- (5) El Precio de Referencia del Diesel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diesel 2 y Biodiesel B100 utilizados en la mezcla.
- (6) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.

### Notas Aclaratorias:

Los Precios de Referencia que publica OSINERGHMIN no incorporan ningún efecto del "Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo" (D.U.N° 010-2004).

Por Resolución de Consejo Directivo OSINERGH N° 638-2006-OS/CD se incluye ajuste de calidad por cetano en el Precio de Referencia del Diesel 2 , el cual se explica en el informe semanal.

En el caso del GLP y el Diesel 2, el Administrador del Fondo (D.U. N° 010-2004) es libre de elegir la calidad del producto que empleará para la determinación de los Factores de Aportación o Compensación.

No se publican los precios de referencia de exportación de los petróleos industriales en aplicación al Decreto de Urgencia N°045-2010, de fecha 01.07.2010.

Para la Banda de Precios, se consideran los márgenes comerciales aprobados mediante Resolución OSINERGHMIN N°075-2010-OS/GART.